



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 13 de octubre de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°4333/14-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 13/10/15, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7694/15

Artículo 1°.- DISPÓNESE sobre calle 33 N°340 (entre calles 14 y 16), una dársena para estacionamiento reservado para personas con discapacidad.

Artículo 2°.- DISPÓNGASE demarcar en color amarillo, como señal horizontal de estacionamiento, el espacio del cordón destinado al mismo y como refuerzo de una señal vertical reglamentaria R17 estacionamiento exclusivo los días miércoles de 9 a 16 hs. (redondo fondo azul letra blanca E borde rojo) acompañada de la leyenda RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

Artículo 3°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente a su publicación.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-